



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

ACUERDO N° 2

(Medellín, a los 09 días del mes de febrero de 2026)

“Por medio del cual se modifica el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena”

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 67 de la Constitución Política establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social.
2. Que el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 reconoce la autonomía escolar para organizar las áreas fundamentales y adoptar métodos de enseñanza y evaluación.
3. Que el Decreto 1290 de 2009 dispone que los establecimientos educativos deben definir, adoptar y divulgar su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
4. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las modificaciones al SIEE, previa recomendación del Consejo Académico.
5. Que según consta en el Acta No. 2 del Consejo Directivo del 09 de febrero de 2026, se verificó el quórum reglamentario y se aprobó la actualización del SIEE.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificación del SIEE

Modificar parcialmente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), incorporando los ajustes académicos, curriculares y evaluativos aprobados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización del Artículo 2 del SIEE

Modificar el nombre y contenido del artículo 2 como “Intensidad Horaria, Porcentajes, Definición de Evaluación y Características de la Evaluación”, adicionando el Parágrafo 1: Intensidad Horaria y Porcentajes de Evaluación.

ARTÍCULO TERCERO. Organización Académica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Anexar la tabla de asignación académica con las áreas y asignaturas obligatorias e institucionales para los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica y Técnica.

Asignación académica básica primaria

Nº	ASIGNATURA	HORAS SEM. BÁS. PRIM	1º	2º	3º	4º	5º
1	C. Naturales	3	1	2	4	4	4
2	C. Sociales	3	1	2	5	5	5
3	Ed. Artística	2	1	2	5	4	5
4	Ed. Ética	1	1	2	3	4	4
5	Ed. Física	2	6	6	6	6	6
6	Ed. Religiosa	1	1	2	3	3	3
7	Hum: Lengua Castellana	4	1	2	4	4	4
	Hum: Idioma Extranjero	3	6	6	6	6	6
8	Matemáticas	4	1	2	5	5	5
9	Tecnología e Informática	2	1	2	3	3	3
10	P. Inglés	5	1	2	3	3	3

No.	DOCENTE	HORAS	DIR. GRUPO
1	ADRIANA AGUDELO	25 H. ASIGN + 5 H. EXTRAS	1º
2	MARTHA GARCÍA	25 H. ASIGN + 5 H. EXTRAS	2º
3	MARTHA SANTA	25 H. ASIGN + 5 H. EXTRAS	3º
4	SANDRA MABEL GÓMEZ	25 H. ASIGN + 5 H. EXTRAS	4º
5	MARIA EUGENIA GUZMÁN	25 H. ASIGN + 5 H. EXTRAS	5º
6	HORAS EXTRAS	25 HORAS	

Asignación académica básica secundaria y media

Nº	ASIGNATURA	INT. HOR. SEM		6º	7º	7º	8º	9º	10º	11º
		BÁS. SEC	MED. ACA							
1	C. Naturales	3	1	1	11	11	1	1	1	1
	C.N: Física	0	3						2	2
	C.N: Química	1	3	11	1	1	1	1	1	1
2	C. Sociales	5	2	9	10	10	10	9	9	9
3	Ed. Artística	1	1	8	8	8	8	8	8	8
4	Ed. Ética	1	1	11	7	7	12	12	4	4
5	Ed. Física	2	2	11	11	11	11	11	11	11
6	Ed. Religiosa	1	1	10	9	9	9	10	10	9
7	Hum: Lengua Castellana	5	4	4	4	4	3	4	3	3
	Hum: Idioma Extranjero	4	3	6	5	5	5	5	5	5
	Profundización Inglés	3	2	12	12	12	12	12	12	12
8	Matemáticas	5	3	8	7	7	8	7	7	8
9	Razonamiento lógico	0	1						8	7
10	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11	C. Económicas y Políticas	0	2						10	10
12	Filosofía	0	2						9	9
13	Investigación	2	2	2	6	6	3	3	3	3
14	Media Técnica	0	7						6	6

No.	DOCENTE	HORAS	DIR. GRUPO
1	JUAN CARLOS ZAPATA	21	
2	OBEYMAR SANTANA	22	
3	JORGE ACEVEDO	21	
4	ALBERTO CIFUENTES	22	
5	JULIÁN GALEGO	22	7º
6	PILAR VALLEJO	22	
7	CARLOS OLMEDO MORENO	21	7º
8	FRANCISCO MUÑOZ	21	10º
9	DIEGO LAVERDE	22	11º
10	JUAN GABRIEL MONTOYA	22	8º
11	ALBA POSADA	22	6º
12	ISABEL ZEA	21	9º

ARTÍCULO CUARTO. Creación de Área

Crear el área de Investigación para los grados 6° a 11° con una intensidad de dos (2) horas semanales.

ARTÍCULO QUINTO. Ajustes Curriculares



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Adoptar las intensidades horarias y porcentajes de valoración aprobados para las áreas de Ciencias Naturales, Humanidades y Matemáticas, incluyendo la asignatura de Razonamiento Lógico en la Educación Media.

ARTÍCULO SEXTO. Casos Especiales de Promoción

Modificar el artículo 12 del SIEE estableciendo la aplicación de una prueba integral de suficiencia para estudiantes postulados por repitencia al finalizar la semana 02 del año lectivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicidad y Transparencia

Ordenar la socialización del presente Acuerdo a toda la comunidad educativa y su publicación en los medios institucionales.

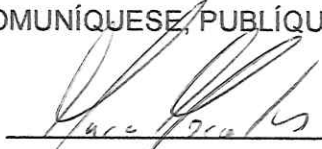
ARTÍCULO OCTAVO. Incorporación al PEI

Las modificaciones adoptadas hacen parte integral del Proyecto Educativo Institucional.

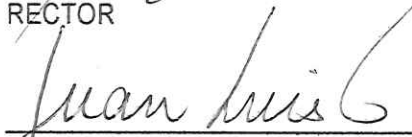
ARTÍCULO NOVENO. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

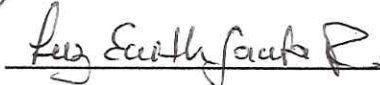
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RECTOR



REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO



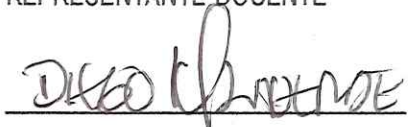
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES



REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES



REPRESENTANTE DOCENTE



REPRESENTANTE DOCENTE



REPRESENTANTE ESTUDIANTES

REPRESENTANTE DE EGRESADOS